

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

22 FEB

03

CANTON

QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA CIA.

" TECNUSA - TECNICA UNIDA
S.A. "

CUANTIA :

CAP. ANT. \$ 2'000.000

CAP. AUM. \$ 3'000.000

CAP. ACT. \$ 5'000.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ~~veinte~~ de diciem-

bre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,

el Notario Vigésimo Nove- no del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez

comparece : El señor

HARTMUT RABENECKER

HENDRICKS, en su calidad

de Gerente General de la

Compañía TECNUSA

TECNICA UNIDA S. A.

conforme consta del

documento habilitante que

se agrega - El compa-

reciente es mayor de edad

de estado civil casado de nacionalidad alemana e

inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta

ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a

quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura

pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

Notaría Vigésimo Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sñrvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada : " TECNUSA - TECNICA UNIDA S. A. " que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas : PRIMERA . Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el señor HARTMUT RABENECKER HENDRICKS , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TECNUSA - TECNICA UNIDA S. A. según se desprende del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se agrega ; además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TECNUSA - TECNICA UNIDA S. A. , celebrada en la ciudad de Quito el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , agregándose este documento debidamente realizado de conformidad con la Ley y los Estatutos . SEGUNDA. a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito , el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres , e inscrita el diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro , se constituyó la Compañía " TECNUSA - TECNICA UNIDA SOCIEDAD ANONIMA " con domicilio en Quito y con un capital social de quinientos mil sucres . b) La escritura pública de aumento de capital otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito , con fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete , no llegó a perfeccionarse ; c) Mediante escritura pública otorgada el

nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumenta el capital social de la Compañía en un millón quinientos mil sucres por lo que el capital social de la Compañía queda en dos millones de sucres. TERCERA. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TECNUSA - TECNICA UNIDA S. A. celebrada en la ciudad de Quito el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; integrada por los accionistas Hartmut Rabenecker, Ursula Hirtz de Endara, Xavier Flores, Anja Rabenecker, Hans Peter Franken, todos ecuatorianos, excepto el señor Hartmut Rabenecker de nacionalidad alemana, calificado como Inversionista Extranjero según resolución Número ciento ocho de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta; RESOLVIO POR UNANIMIDAD: UNO.- Aumentar el capital social de la Compañía en tres millones de sucres de tal manera que el capital social de la Compañía asciende a cinco millones de sucres, capital que será suscrito y pagado en la forma que se determina en el Acta de Junta General referida y cuadro de aumento de capital correspondiente. DOS.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes Artículos: Artículo Quinto, referente al capital; Artículo Décimo Sexto, referente al Presidente; Artículo Décimo Séptimo, referente al Gerente. TRES.- Autorizar al señor Gerente General, Hartmut Rabenecker, para que en su calidad de representante legal de la Compañía y a nombre de la misma,

proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones y trámites necesarios para el registro y más diligencias legales atinentes al pleno perfeccionamiento de tal instrumento público. CUARTA. Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TECNUSA - TECNICA UNIDA S. A. cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; DECLARO: a) Que el capital social de la Compañía TECNUSA - TECNICA UNIDA S. A. queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, en virtud de lo cual se decide reformar el Estatuto Social en el ARTICULO QUINTO, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. b) Además se resuelve por unanimidad reformar el ARTICULO DECIMO SEXTO: Del Presidente; el mismo que dirá: Para ser designado Presidente se requiere tener o no la calidad de accionista; ser elegido en la Junta General de Accionistas; durará en el cargo CUATRO AÑOS y podrá ser reelegido indefinidamente. - Ejercerá las atribuciones y responsabilidades que se les señalen en estos Estatutos o las que le confié la Junta General de Accionistas. - Su nombramiento será firmado por el Gerente, a quien reemplazará en caso de impedimento temporal o definitivo de éste y mientras la Junta General no haya nombrado el correspondiente reemplazo. c)

También se resuelve por unanimidad reformar el ARTICULO DECIMO SEPTIMO . Del Gerente ; el mismo que dirá " El Gerente , quien será elegido en Junta General de Accionistas DURARA CUATRO AÑOS EN SUS FUNCIONES y podrá ser reelegido indefinidamente ; no necesariamente deberá ser accionista ; ejercerá la administración y representación legal de la compañía , actividades éstas que estarán sujetas a lo estipulado en los estatutos y supletoriamente en el Código Civil . - Su nombramiento será firmado por el Presidente , quien en caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará con todas sus atribuciones y deberes que son los siguientes : Uno) Es responsable de la buena administración y gestión de los negocios sociales y del inmediato y exacto cumplimiento de las resoluciones de la Junta General . Dos) Le corresponde todo acto de gestión administrativa , y queda autorizada el Gerente , para celebrar y firmar cualquier clase de contratos y de garantías en forma ilimitada , y sobre cualquier monto de los mismos . Tres) Puede decidir bajo su exclusiva responsabilidad todo acto o contrato que crea necesario o por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones . cuatro) Dentro de los últimos sesenta días de su gestión administrativa , presentará suscrito por él y por el contador de la empresa , los informes , balances , cuentas e inventarios anuales y por todo el periodo de sus funciones si es que así lo solicita la Junta General . - QUINTA. La nacionalidad del Representante Legal de la Compañía que es el señor

Hartmut Rabenecker , es alemana y su domicilio está situado en la ciudad de Quito , capital de la República del Ecuador , quien es la persona que comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital .

También se confirma que solo el socio señor Hartmut Rabenecker , es de nacionalidad alemana , todos los demás socios de la Compañía que están aumentando el capital , son de nacionalidad ecuatoriana .

SEXTA. El Gerente y representante legal de la Compañía , declara con juramento que la integración del capital que consta en el cuadro respectivo y en las Actas de Junta General Universal de Socios de fechas dieciocho de agosto y once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro , y que forman parte integrante de la presente escritura , es la correcta .

SEPTIMA . Pido a Usted señor Notario se sirva agregar a la presente escritura , todos los documentos habilitantes necesarios , para lo cual concretamente adjunto el Acta de la Compañía del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , y el Acta de la compañía del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro , el nombramiento del Gerente de la Compañía , y la Resolución Número ciento ocho de trece de marzo de mil novecientos ochenta del Ministerio de Industrias y Comercio e Integración , publicada en el Registro Oficial Número ciento setenta y cinco de veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta . Además se servirá añadir las cláusulas de rigor y estilo , para el pleno perfeccionamiento del presente instrumento público . - Hasta aquí la minuta

que se halla firmada por el Doctor Favio Vasquez Espinosa ,
Abogado con matrícula profesional número mil doscientos
cincuenta y tres , del Colegio de Abogados de Quito , la
misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus
partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por
mí, el Notario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe . - firmado) SR. HARTMUT RABENECKER
HENDRICKS C.I.N. 090069030-6 . - firmado) DOCTOR
RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON QUITO . -

*****A*****

*****CONTINUACION*****

*****LOS*****

*****SIGUIENTES*****

*****DOCUMENTOS*****

*****HABILITANTES*****

Notaria Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

TECNICA UNIDA S.A.

Quito, Marzo 28 de 1994

Señor
HARTMUT RABENECKER
Presente.-

Estimado Señor Rabenecker:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de TECNICA UNIDA S.A. TECNUSA, en esta fecha, lunes 28 de marzo de 1994, resolvió reelegir a Ud., como Gerente de la Compañía, de acuerdo a las normas señaladas en los Estatutos, por el tiempo de un año.

Particular que me es grato comunicar a Ud., para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Brigitte Rabenecker
Brigitte Wettki de Rabenecker
PRESIDENTE

Accepto el nombramiento que antecede
Fecha, up supra

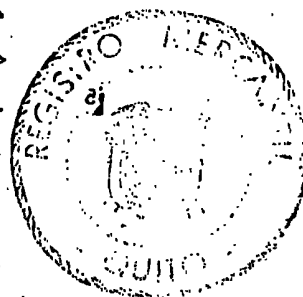
Hartmut Rabenecker
HARTMUT RABENECKER HENDRICKS
GERENTE GENERAL ES EL GERENTE DE LA COMPAÑIA

TECNICA UNIDA S.A. TECNUSA, constituida el 5 de Abril de 1984, ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre, inscrita bajo el No. 339.T.115 del Registro Comercial del 10 de Abril de 1984.

Con esta fe ha que a inscrito el presente
documento bajo el No. **1781** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **125**
Quito, a **20 ABR. 1994**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



QUITO

El Día N° 316 y El Mercurio

Casilla: 17-07-8746

Teléf.: 247823 - FAX: 593-2-447095

Metro Quito: 561690 - 561693

GUAYAQUIL

La Garzota - 2da. Etapa

Manzana N° 132 - Villa 16

Teléf.: 242677

Metro Gquil.: 329966 - 563500

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
TECNICA UNIDA S.A - TECNUSA
CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 1994**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Agosto de 1994, en el local de la compañía, situado en la Calle El Día 316 de esta ciudad, siendo las 17:00 horas, se reúnen los accionistas con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la sesión la Sra. Ursula Hirtz, y actúa como secretario el Señor Hartmut Rabenecker. Asisten a la Junta los siguientes accionistas: Hartmut Rabenecker, Ursula Hirtz de Endara, Xavier Flores, Anja Rabenecker y Hans-Peter Franken.

Comprobada la asistencia por medio de secretaría, se desprende que se encuentra el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que se deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Señora Ursula Hirtz informa que el objeto de la sesión y de acuerdo al orden del día establecido es el de:

1. Aumentar el capital de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
2. Reformar el Estatuto Social en la parte pertinente al capital en su Artículo Quinto. Además reformar el Estatuto Social en el Artículo Décimo Sexto: Del Presidente; y en el Artículo Décimo Séptimo: Del Gerente.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Se da inicio al primer punto del orden del día, para lo cual el señor Gerente da la siguiente explicación:

TECNICA
INDA
7. A.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador ha ordenado que las compañías anónimas que NO TENGAN COMO CAPITAL SOCIAL cinco millones de Sucres, deberán elevarlo, motivo por el cual, esta compañía deberá hacerlo por el monto de tres millones de Sucres.

El Señor Rabenecker sugiere que el aumento de capital sea efectuado a cargo de la Reserva Facultativa de la Compañía, y en la misma proporción del capital actual de cada Accionista.

La proposición efectuada es aceptada por unanimidad y se resuelve aumentar el capital en la suma de S/. 3.000.000,-- (TRES MILLONES 00/100 SUCRES), utilizando para tal efecto las Reservas Facultativas de la empresa.

Luego el aumento de capital, el cuadro de integración quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	NO. ACCION	%
Rabenecker Hortmit	1.660.000	2.490.000	4.150.000	830	83%
Flores C. Xavier	20.000	30.000	50.000	10	1%
Rabenecker Auja	280.000	420.000	700.000	140	14%
Hirtz S. Ursula	20.000	30.000	50.000	10	1%
Hans Peter Franken	20.000	30.000	50.000	10	1%
TOTAL	2.000.000	3.000.000	5.000.000	1000	100%

Como resultado del aumento de capital, se decide reformar el Estatuto en el Art. Quinto, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000,--), dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil Sucres (S/. 5.000,-- cada una".

Se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Décimo Sexto: Del Presidente.- El mismo que dirá: "Para ser designado Presidente se requiere tener o no la calidad de accionista; ser elegido en la Junta General de Accionistas; durará en el cargo CUATRO AÑOS y podrá ser reelegido indefinidamente.- Ejercerá las atribuciones y responsabilidades que se les señalen en estos Estatutos o las que le confíe la Junta General de Accionistas.-

Su nombramiento será firmado por el Gerente, a quien reemplazará en caso de impedimento temporal o definitivo de éste y mientras la Junta General no haya nombrado el correspondiente reemplazo".

Se reforma el Artículo Décimo Séptimo: Del Gerente.- El Gerente, quien será elegido en Junta General de Accionistas DURARA CUATRO AÑOS EN SUS FUNCIONES y podrá ser reelegido indefinidamente; no necesariamente deberá ser accionista; ejercerá la administración y representación legal de la Compañía, actividades éstas que estarán sujetas a lo estipulado en los estatutos y supletoriamente en el Código Civil.- Su nombramiento será firmado por el Presidente, quien en caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará con todas sus atribuciones y deberes que son los siguientes:

- a) - Es responsable de la buena administración y gestión de los negocios sociales y del inmediato y exacto cumplimiento de las resoluciones de la Junta General.-
- b) Le corresponde todo acto de gestión administrativa, y queda autorizado el Gerente, para celebrar y firmar cualquier clase de contratos y de garantías en forma ilimitada, y sobre cualquier monto de los mismos.-
- c) Puede decidir bajo su exclusiva responsabilidad todo acto o contrato que crea necesario o por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones.-
- d) Dentro de los últimos sesenta días de su gestión administrativa, presentará suscritos por él y por el contador de la empresa, los informes, balances, cuentas e inventarios anuales y por todo el periodo de sus funciones si es que así lo solicita la Junta General.

La Junta General encarga al señor Rabenecker, Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que realice todas las diligencias necesarias para que las resoluciones de la Junta se cumplan. Además le autoriza para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

El Señor Presidente ordena que por no haber otro punto a ser tratado, se toma un receso hasta que el Señor Secretario redacte el Acta, la misma que una vez elaborada y puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las 20:20 horas.

TECNICA
UNDA
S.A.

Para constancia firman los concurrentes, que representan el
ciento por ciento del capital suscrito.

Ursula Endara

URSULA DE ENDARA

Xavier Flores

XAVIER FLORES

Hartmut Rabenecker

HARTMUT RABENECKER

Anja Rabenecker

ANJA RABENECKER

~~*Hans-Peter Franken*~~
HANS-PETER FRANKEN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TECNICA UNIDA S.A. - TECNUSA
CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1994**

- 7 -

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de noviembre de 1994, en el local de la compañía, situado en la Calle El Día 316 de esta ciudad, siendo las 16:00 horas, se reúnen los accionistas con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la sesión la Sra. Ursula Hirtz, y actúa como secretario el Señor Hartmut Rabenecker. Asisten a la Junta los siguientes accionistas: Hartmut Rabenecker, Ursula Hirtz de Endara, Xavier Flores, Anja Rabenecker y Hans-Peter Franken. Comprobada la asistencia por medio de secretario, se desprende que se encuentra el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que se deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Señora Ursula Hirtz informa que el objeto de la sesión y de acuerdo al orden del día establecido es el de:

1. Rectificar la forma de pago del aporte para el aumento de capital, acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 18 de Agosto de 1994.
2. Ratificar las resoluciones tomadas en la Junta antes mencionada referente a los demás puntos.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Se da inicio al primer punto del orden del día, para lo cual el señor Gerente explica lo siguiente: En la Junta General Extraordinaria Universal de Agosto 18 de 1994 los señores Accionistas han aprobado elevar el capital social de la compañía en la suma de S/. 3.000.000,-- (TRES MILLONES 00/100 SUCRES), completando así el capital mínimo de S/. 5.000.000,-- exigido por la Superintendencia de Compañías. En la Junta mencionada se acordó por unanimidad utilizar para el aumento de capital las Reservas Facultativas de la empresa. Para mayor agilidad de los correspondientes trámites y para aumentar la liquidez de la compañía, el Señor Rabenecker sugiere a los señores accionistas, que el aumento de capital sea efectuado en numerario, en vez de hacerlo con cargo a las Reservas Facultativas.

Los accionistas aprueban unánimemente la moción hecha y acuerdan depositar en efectivo los aportes para el aumento de capital, manteniéndose la misma proporción del capital de cada Accionista.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y los señores accionistas aprueban por unanimidad ratificarse en los demás puntos aprobados en la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 18 de Agosto de 1994, incluyendo el cuadro de integración luego del aumento de capital.

Se toma un receso para redactar el presente Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las 18:20 horas.

Para constancia firman los concurrentes, que representan el ciento por ciento del capital suscrito.

TECNICA
UNIDA
S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TECNICA UNIDA S.A. - TECNUSA
CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1994

Ursula Hitz de Endara

URSULA DE ENDARA

Xavier Flores
XAVIER FLORES

Hartmut Rabenecker
HARTMUT RABENECKER

Anja Rabenecker
ANJA RABENECKER

Hans-Peter Franken
HANS-PETER FRANKEN

OTORGA: MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

CUANTIA INDETERMINADA. - DI 2. COPIAS. -/ Quito, a 8 de Junio/83

FEB - 8 -

110

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

100

584

LA DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
E INTERIOR EN EL AUSTRO - HUNGARI -

EN USO de las Acreditaciones que le confieren los Operadores Su-
periores Nros. 739, de 11 de septiembre de 1975, publi-
cado en el Boletín Oficial Nro. 297, de 23 de los mismos mes
y año y 1375, de 27 de septiembre de 1977, publicado en el
Boletín Oficial Nro. 441, de 18 de octubre del mismo año y.

VISTOS: El Decreto Supremo Nro. 974, de 30 de junio de 1971, reformando mediante Decreto Supremo Nro. 500-A, de 10 de noviembre de 1975; la declaración Nro. 032, de fecha 3 de marzo de 1968, emitida por el señor MINISTRE NADIMICKS, Ministro de Educación Alemana, la solicitud y la documentación presentada que reposa en los archivos de este Minis-

100

El presente es un documento de carácter confidencial, de uso interno, que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Asuntos Consulares y Relaciones Exteriores del Departamento de Estado, Valida por tiempo indefinido, con Registro No. 113-100, para uso interno de la Dirección de Inversión Nacional, en la cotización de acciones de capital, compra de acciones, venta de acciones o de valores de empresas constituidas o por

[illegible]

SECRET

3 MAR 1980

Es el copia del original

30 C-1150

Barri R. P. C.

2000

ASUS Juridico

Directorio - Austria

100-443887-100

100

1940

DIRECTOR GENERAL SECRET

SECRET

11/20/2012 12:11:05 PM

100

Comercio

100

100-443887-100

CON: A petición del interesado, hoy protocolizo en mi Registro
Escrituras Públicas a mi cargo en una foja útil el presente
documento N° 108, del Ministerio de Comercio Industria e Integra-
ción, que antecede.- Quito, a ocho de Junio de mil novecientos
ochenta y tres.-

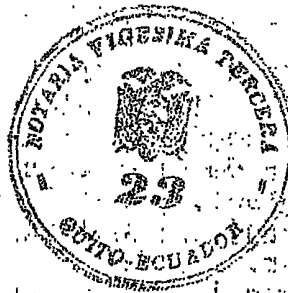


Dr. Manuel José Aguirre

Notario Vigésimo Tercero

Encargado .-

Se protocolizó ante el Doctor
Manuel José Aguirre en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de dici-
embre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Dr. Roberto Arregui Solano

NOTARIO



FEB

11

9

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTSATUTOS DE
TECNUSA - TECNICAUNIDA S.A. , firmada y sellada en Quito a,
veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro .

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RESOLUCION No. 94.1.1.1.3629

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A. otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 20 de diciembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Tercero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

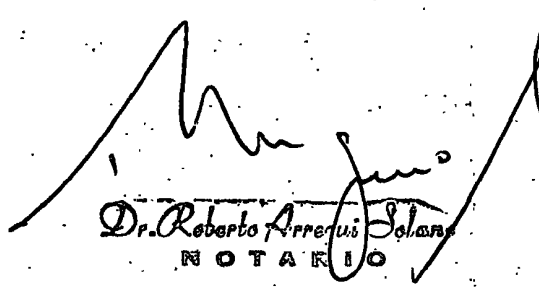
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

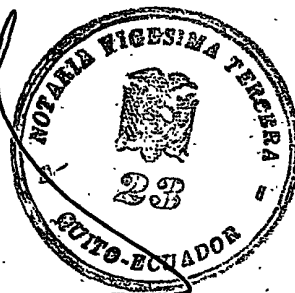
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29-DIC 1994

Pablo Ortiz García

Idem.

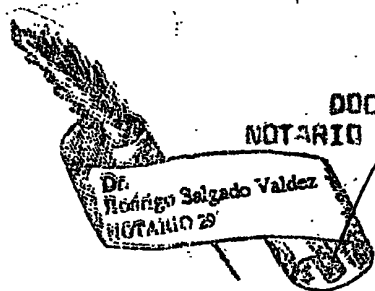
RAZON: Al margen de la escritura de constitución de la Compañía TECNUSA TECNICA UNIDA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaría el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, tomé Nota de la Resolución Nº 94.1.1.1.3629 .- Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Roberto Arrequis Solano
NOTARIO



RAZON: Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.3629, dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de diciembre de 1994, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. "TECNUSA - TECNICA UNIDA S.A." otorgada ante mí, el 20 de diciembre de 1994. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito a, veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número tres mil seiscientos veinte y nueve del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 29 de Diciembre de 1994, bajo el número 338 del Registro Mercantil tomo 126.-Se tomó nota al margen de la Inscripción Número: 339 del Registro Mercantil, de 10 de Abril de 1984, a fs. 685 vta. tomo 115; queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNUSA TECNICA UNIDA S.A.- Otorgada el 20 de Diciembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1362.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

